

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/G1-0275/10/18.**

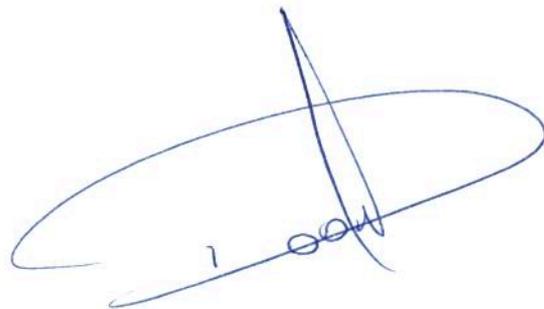
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT.**





183648

CC. JAVIER MONTAÑO GÓMEZ. PRESIDENTE
MARÍA ADELA GÓMEZ DOMÍNGUEZ. SECRETARIA Y
PEDRO GRANADOS HUERTA. TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SINGUILUCAN

Recibi oficio y Remisiones.
12/11/2018
Lucio Hernández Velázquez

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/693/2010 de fecha 18 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 387.648 Metros cúbicos	49	1	49	20854126	20854174
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 103.373 Metros cúbicos	34	1	34	20854175	20854208
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 68.599 Metros cúbicos	10	1	10	20854209	20854218
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.293 Metros cúbicos	6	1	6	20854219	20854224
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (Encino), 37.774 Metros cúbicos	13	1	13	20854225	20854237
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.239 Metros cúbicos	9	1	9	20854238	20854246

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
183648 Oficio: 133.02.03. DP.0512.2018
Bitácora: 13/G1-0275/10/18
Pachuca, Hidalgo. 6 de Noviembre de 2018

EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.158 Metros cúbicos	1	1	1	20854247	20854247
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

122 FOLIOS.

AMA/AVP/EG/ MAC